

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de «la Caixa» con arreglo a derecho.

Sindicato de Bonistas y Comisario: Se constituirá un Sindicato de Bonistas, bajo la denominación «Sindicato de Bonistas de la Emisión de «la Caixa» de Bonos Cangeables por acciones de «Criteria CaixaCorp, Sociedad Anónima», que actuará conforme a su Reglamento y a la Ley 2111/1964 y la Ley de Sociedades Anónimas. El Comisario del Sindicato de Bonistas es D. José Antonio Sánchez Molina.

Servicio Financiero y Agencia de Pagos y Canje: El servicio financiero de la Emisión será atendido a través de The Bank of New York en su condición de Agente de Pagos. The Bank of New York actuará asimismo como Agente de Canje.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—«Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («la Caixa»).— Fernando Cánovas Aتيenza.—39.619.

## CAMPO VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución número 608/2006 y acumulados números 826/2006, 1151/2006 y 220/2007, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Alejandro Maiocchi, Martín Echeverría Correa, Diego Félix Carmenes y Eduard Roselló Martínez, respectivamente, contra Campo Visión, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 6 de junio de 2008, por el que se declara a Campo Visión, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia parcial por importe de 23.456,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—38.822.

## CASATEJADA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria celebrada en el domicilio social el pasado 3 de junio de 2008, se acordó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social mediante la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolso sobre las 10.000 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 10.000. La reducción se realizará mediante la amortización de 6.600 acciones; de la 1.872 a la 3.884, de la 4.468 a la 6.216, de la 6.690 a la 8.108 y de la 8.582 a la 10.000. El capital social resultante, una vez amortizadas las acciones, será de 204.344,11 euros dividido en 3.400 acciones, con un valor nominal de 60,10 euros cada una. Se comunica a los acreedores de la sociedad que pueden ejercitar el derecho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, las acciones de la compañía, quedan anuladas en este acto, siendo canjeadas por participaciones sociales de igual valor nominal.

Tercero.—Reducir el capital social mediante la amortización de 3.200 participaciones sociales, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante la devolución de aportaciones a los socios. Se amortizarán las numeradas de la 54 a la 901, de la 963 a la 1.938, de la 1.982 a la 2.669 y de la 2.713 a la 3.400. El capital social resultante, una vez amortizadas las participaciones, será de 12.020 euros dividido en 200 participaciones, con un valor nominal de 60,10 euros cada una. Se comunica a los acreedores de la sociedad que pueden ejercitar el de-

recho de oposición establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2008.—El Administrador, Azul Polar, Sociedad Limitada, y como representante físico, José Antonio Zapata Cascales.—38.827.

## CISTRA CONSULTORÍA, S. L. L.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores socios de la mercantil Cistra Consultoría, Sociedad Limitada Laboral a la Junta general de Socios a celebrar en las oficinas sitas en la Avenida Pérez Galdós número 1, 1.º Izquierda, de Logroño (La Rioja) a las veinte horas el día 30 de junio, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobar transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con renuncia a la calificación de laboral que ahora ostenta, y modificación de los artículos 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los socios podrán examinar en las oficinas sitas en la Avenida Pérez Galdós n.º 1, 1.º Izquierda, de Logroño (La Rioja) y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 12 de junio de 2008.—El administrador único, D. Jesús Ángel Marrocan Breton.—39.703.

## COLAMINA, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Administrador Solidario de «Colamina, Sociedad Anónima» convoca a sus socios a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio de calle José Ortega y Gasset, número 54 de Madrid (Despacho Ruiz-Tapiador) el día 29 de junio 2008, a las once horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2008, a la misma hora y en igual lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007. Aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación de cargos de Administradores.

Tercero.—Cambio del domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener gratuitamente en el domicilio social, los documentos que sometidos a aprobación: Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado; así como el informe de justificación del cambio de domicilio social. Igualmente, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, la información que estime precisa acerca de ellos.

Madrid, 11 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, Manuel García Gutiérrez.—39.617.

## COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento de la Junta general de accionistas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la sede social, en Laguardia (Álava), Carretera Logroño-Laguardia, Kilómetro 4.8, a las trece horas del día 17 de julio de 2.008 en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2008 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2008 y 31 de marzo de 2009.

Cuarto.—Reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditor de cuentas para el ejercicio de 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias de la sociedad por parte de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Derecho a complementar el orden del día: Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia y representación: De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que sean titulares de al menos 300 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, siempre que sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa.